Guía para profesionales encargados de realizar entrevistas para la identificación de víctimas adultas de trata de personas en Honduras





La presente guía tiene por objetivo facilitar el trabajo de las y los funcionaria(o)s o personas que realizan la primera entrevista a las posibles víctimas o víctimas del delito de trata de personas identificando indicadores de situaciones de explotación. Esta guía también contempla una ruta de derivación de casos a las instituciones competentes para la atención de emergencia y la atención integral, así como la ruta de denuncia.

La aplicación de esta herramienta va a depender de las particularidades que presente cada uno de los casos o las personas a las que se entrevisten.

Contenido

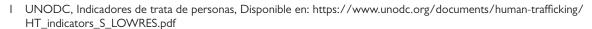
Indicadores generales del delito de trata de personas	4
Indicadores de trata de personas por modalidades	5
 Trata de personas en la modalidad de explotación sexual comercial	6 7 8 9 10 11 12
- Consideraciones generales a tener en cuenta en el perfil	13
de la persona entrevistadora - Principios que deben orientar la entrevista Formato de entrevista a víctimas	15
 Preguntas relacionadas a la explotación sexual Preguntas relacionadas al reclutamiento forzado de personas para actividades criminales Preguntas relacionadas a la explotación por servidumbre Preguntas relacionadas a explotación por esclavitud Preguntas relacionadas a la explotación por matrimonio forzado o servil Preguntas relacionadas a la explotación por adopción irregular Preguntas relacionadas a la extracción de órganos 	34 36 38 39 40 42
Resultados de la guía	46
Anexos	50

Indicadores generales del delito de trata de personas

Los indicadores aquí contenidos son de carácter general y pueden ser identificados en cualquiera de las modalidades de explotación del delito de trata de personas. Lo anterior no implica que los mismos se identifiquen en todas las situaciones o que sean acumulativos, o que deban ser identificados uno a uno para cada caso.

Las personas que han sido víctimas del delito de trata de personas pueden:

- Estar siendo vigiladas;
- Estar siendo perseguidas;
- No tener libertad para movilizarse;
- No disponer de su dinero;
- Indicar que les prometieron realizar una actividad diferente a la que realizan;
- Estar forzadas de quedarse en el lugar donde se encuentran, sin libertad;
- Dormir en el mismo lugar en el que realizan la actividad;
- Realizar extensas jornadas laborales;
- No comer lo suficiente y vivir en condiciones deplorables;
- Sufrir amenazas, insultos o violencia física o verbal por parte de otras personas, en el lugar en el que se encuentran;
- No tener libertad para comunicarse con su familia, parientes o amigos;
- Sufrir acoso o violación sexual por parte de las personas o terceros que ejercen control sobre ellas;
- Tener golpes o heridas visibles o no visibles y que no han sido tratadas por médicos;
- Presentar signos de estrés postraumático, depresión, ansiedad u otra alteración psicológica;
- Padecer una enfermedad de base pero no haber tenido control médico sobre la misma debido al tiempo en que han estado bajo vigilancia o control;
- Tener adicción a sustancias lícitas² o ilícitas;



2 Las sustancias lícitas más utilizadas en América Central como calmantes o sedantes son: las benzodiacepinas, los opioides, el clonazepam, el rivotril, la ketamina, los estimulantes de tipo anfetamínico, entre otros. Se les denomina sustancias lícitas ya que se utilizan en pacientes bajo control médico y vendidos con receta o prescripción médica. Estas sustancias lícitas están siendo utilizadas por redes criminales o personas tratantes para fines no médicos ilícitos. Informe sobre el consumo de drogas en las Américas 2019, Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), Secretaría Multidimensional (SSM), Organización de los Estados Americanos (OEA), Washington D.C., 2019, páginas xii, xiii, 251, 252, 256, 257.



GUÍA PARA PROFESIONALES ENCARGADOS DE REALIZAR ENTREVISTAS PARA LA

- Indicar que le quitan o controlan el dinero que ganan con la actividad que realizan;
- Pagar una tarifa a la persona que las controla en concepto de deuda o simplemente para sobrevivir;
- No tener documentos de identificación o tener solo una copia del mismo e indicar que el original lo posee alguien más;
- En el caso de personas extranjeras o de desplazamiento interno, una tercera persona pagó todo o parte de los gastos de su viaje;
- No conocer direcciones, sobre la ruta hacia dónde se dirige o el destino final de su viaje;
- Tener familiares o conocidos que hayan recibido dinero a cambio de las personas que iban o estaban siendo explotadas;

Indicadores de trata de personas por modalidades

1 Trata de personas en la modalidad de explotación sexual comercial³

Las personas que han sido objeto de trata con fines de explotación sexual comercial pueden:

- ▶ Trasladarse o ser trasladadas de un lugar a otro: casas de masajes, discotecas, burdeles, bares, calles, casas particulares, etc.;
- ▶ Ser controladas o vigiladas cuando van y vuelven del lugar de explotación o de realizar diversas actividades;
- Ser obligadas a realizarse tatuajes u otras marcas que indiquen que son "propiedad" de sus explotadores;
- Realizar la actividad de explotación durante largas jornadas del día y la noche;
- ▶ Ser obligadas a dormir en el lugar de explotación;
- Vivir o viajar en grupo, algunas veces con otras personas que no hablan el mismo idioma o no son de su lugar de origen;
- ▶ Tener muy pocas prendas de vestir y las que poseen son prendas reveladoras que cubren poco el cuerpo de la persona;
- Padecer de alguna infección de transmisión sexual producto de la explotación;
- Sufrir violaciones, quedar en estado de embarazo o ser obligadas a abortar clandestinamente;
- En el caso de personas extranjeras, si no manejan el idioma local, expresarse palabras relacionadas con el sexo en este idioma o en el idioma del grupo de clientes;

UNODC. Ley modelo contra la trata de personas. UN.GIFT - Global Iniciative to Fight Human Trafficking. Naciones Unidas, Nueva York, 2010. Capítulo II Definiciones, artículo 5.1.s, página 21.

³ De acuerdo a la Ley modelo contra la trata de personas, la explotación sexual es "la obtención de beneficios económicos o de otro tipo mediante la participación de una persona en la prostitución, la servidumbre sexual u otros tipos de servicios sexuales, incluidos los actos pornográficos o la producción de material pornográfico".

- ▶ Haber mantenido relaciones sexuales sin protección o violentas;
- ▶ Haber sido compradas y/o vendidas;
- Ser sometidas a través de bebidas alcohólicas, drogas o sustancias lícitas o volverse usuarias de éstas para realizar la actividad sexual;
- Ser obligadas a tomar o usar métodos anticonceptivos;
- Ser captadas a través de anuncios en periódicos y redes sociales que ofrecían otro tipo de trabajo;
- ▶ Estando bajo una situación de explotación sexual, les crearon perfiles bajo su nombre para ofrecer servicios sexuales a través de periódicos y redes sociales;
- Ser captadas a través de la seducción o el enamoramiento;
- Ser captadas a través del engaño por medio de personas cercanas a ellas;
- ► En el lugar de explotación se ofrecen servicios sexuales de mujeres de determinados orígenes étnicos, nacionalidades⁴, niveles educativos u otras características físicas específicas;
- Indicar que les quitan el dinero que ganan por deudas, castigos, multas o engaños;
- Indicar que les hicieron falsas promesas de ganancias exorbitantes en poco tiempo;
- Indicar la existencia de lugares secretos para esconder personas en los lugares de explotación.

Trata de personas en la modalidad de servidumbre⁵:

Las personas que han sido objeto de trata con fines de servidumbre pueden:

- ▶ Tener una baja o nula escolaridad;
- Vivir en una situación de pobreza, haber sufrido exclusión social y no haber tenido sus necesidades básicas cubiertas;
- Vivir en la casa o la propiedad de las familias para las que trabajan;
- No comer lo mismo que la familia ni con el resto de la familia, y en ocasiones solo comer las sobras o no comer;
- No tener espacio privado en el lugar donde son explotadas;
- Dormir en un espacio compartido e inadecuado con otras personas que también son explotadas;
- 4 UNODC, Indicadores de trata de personas, Disponible en: https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/HT_indicators_S_LOWRES.pdf
- De acuerdo a la Ley modelo contra la trata de personas, la servidumbre se refiere a "las condiciones de trabajo o la obligación de trabajar o prestar servicios o ambas cosas de las que la persona de que se trate no puede escapar ni cambiar".
 - UNODC. Ley modelo contra la trata de personas. UN.GIFT Global Iniciative to Fight Human Trafficking. Naciones Unidas, Nueva York, 2010. Capítulo II Definiciones, artículo 5.1.r, página 20.

GUÍA PARA PROFESIONALES ENCARGADOS DE REALIZAR ENTREVISTAS PARA LA

- Ser dadas como desaparecidas por sus empleadores, aunque todavía esté viviendo en la casa de éstos;
- Tener restringida la comunicación y las visitas a su propia familia;
- No tener acceso a servicios de salud;
- Nunca o casi nunca poder abandonar la casa de su empleador;
- Estar sujetas a amenazas, insultos, humillaciones, abusos o violencia física, sexual y emocional⁶;
- ▶ Estar encerradas bajo llave;
- Indicar que sus documentos de identidad han sido retenidos por lo(a)s patrono(as;
- Indicar que les ofrecieron mejoras a su condición de vida relacionadas a salario, educación, convivencia familiar que no son cumplidas.

Trata de personas en la modalidad de esclavitud⁷

Para identificar personas que han sido objeto de trata con fines de esclavitud se pueden utilizar los indicadores de la modalidad de servidumbre, con el agregado siguiente:

- Existencia de una restricción sustancial de la personalidad jurídica del ser humano⁸:
- Pérdida de la propia voluntad o disminución considerable de la autonomía personal, con lo cual se demuestra el nivel de control o posesión o ejercicio de los atributos del derecho de propiedad⁹;
- ▶ Restricción o privación significativa de la libertad individual y de circulación¹º:
- Excesivo grado de control sobre las pertenencias personales de la persona explotada por parte de la persona explotadora¹¹.
- 6 UNODC, Indicadores de trata de personas, Disponible en: https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/HT_indicators_S_LOWRES.pdf
- 7 Por esclavitud se entiende "el estado o condición de un individuo sobre el cual se ejercitan los atributos del derecho de propiedad o algunos de ellos" o"el estado o condición de un individuo sobre el cual se ejerce control hasta el punto que el individuo es tratado como un bien".
 - UNODC. Ley modelo contra la trata de personas. UN.GIFT Global Iniciative to Fight Human Trafficking. Naciones Unidas, Nueva York, 2010. Capítulo II Definiciones, artículo 5.1.t, página 21.
- 8 Corte IDH, Caso Trabajadores de la Hacienda Brasil Verde Vs Brasil, Sentencia de 20 octubre 2016, Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas, párrafo 271, Disponible en: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_318_esp.pdf
- 9 Ibid
- 10 Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos OHCHR, La Abolición de la Esclavitud y sus Formas contemporáneas, Nueva York y Ginebra 2002, párrafo 21, Disponible en: https://www.ohchr.org/Documents/Publications/slaverysp.pdf
- II Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos OHCHR, La Abolición de la Esclavitud y sus Formas contemporáneas, Nueva York y Ginebra 2002, párrafo 21, Disponible en: https://www.ohchr.org/Documents/Publications/slaverysp.pdf

4 Trata de personas en la modalidad de adopción irregular 12:

Las personas que han sido objeto de trata con fines de adopción irregular pueden:

- ▶ Tener baja o nula escolaridad;
- Encontrarse en situación de desempleo;
- ▶ Tener una familia extensa;
- ▶ Sufrir o haber sufrido violencia sexual o en general;
- Estar embarazadas producto de una violación;
- ▶ Tener rechazo de la madre hacia el niño o niña y de los familiares hacia a la madre;
- ▶ Encontrarse en situación de pobreza y considerar que no puede mantener un(a) hijo(a) más;
- ▶ Haber entregado al o la recién nacido(a) a una tercera persona;
- ▶ Recibir atención pre y post-parto en clínicas privadas o públicas pagadas por terceros:
- ▶ Tener acompañamiento, cuidados, servicios y visitas durante el embarazo por personas diferentes de su núcleo familiar;
- Firmar un documento fraudulento en el momento de dar a luz;
- Mostrar arrepentimiento de la víctima ante presión de padres o amigos al preguntar dónde está el o la bebé;
- ▶ Tener varios documentos de identidad por el o la recién nacido(a);
- Posible involucramiento de personal médico, parteras, enfermeras, registradores, abogados, entre otros;
 - Pactar remuneraciones a cambio del niño o la niña:
 - Entregar al niño o la niña para saldar una deuda;
 - Indicar que en el lugar de trabajo, los patrones les motivaban o coaccionaban para entregar el o la bebé a terceros a cambio de una remuneración.

o coacci de una r

¹² De acuerdo a la Convención suplementaria de 1956 sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud, artículo I literal d) ese concepto cubre "[t]oda institución o práctica en virtud de la cual un niño o un joven menor de dieciocho años es entregado por sus padres, o uno de ellos, o por su tutor, a otra persona, mediante remuneración o sin ella, con el propósito de que se explote la persona o el trabajo del niño o del joven".



Trata de personas en la modalidad de extracción de órganos, fluidos y tejidos humanos¹³:

Las personas que han sido objeto de trata bajo esta modalidad pueden:

- Estar en una situación de vulnerabilidad por ser un migrante en situación irregular, captado en la ruta migratoria por el crimen organizado;
- ▶ Captación realizada por personas conocidas, profesionales de la salud o por personas extrañas;
- Promesa de altas sumas de dinero en dólares a cambio de un órgano, fluido o tejido;
- Atención y tratamiento realizado por profesionales y lugares especializados;
- Firma de documentos en que se exprese el consentimiento aparentemente informado en presencia de abogados privados con el fin de simular la legalidad de la extracción del órgano, fluidos o tejidos;
- Desconocimiento de procesos médicos que fueron o iban a ser aplicados;
- Atención médica otorgada en lugares especializados o no para brindar servicios de salud.

Trata de personas en la modalidad de reclutamiento de personas para actividades criminales¹⁴:

- Ser personas con escolaridad baja o nula, situación de desempleo;
- ▶ Haber abandonado el centro educativo. En ocasiones la deserción escolar no se da ya que los grupos criminales los utilizan para realizar extorsión o delinquir en el mismo centro escolar:
- Ser víctimas que han cometido múltiples actos delictivos bajo coacción o amenazas (homicidios, transporte de drogas ilícitas).
- 13 Se entiende por extracción de órganos como "la sustracción de un órgano humano sin aplicar los procedimientos médicos legalmente establecidos y sin que medie consentimiento de la víctima, en la mayoría de los casos".
 UNODC. Manual sobre la Investigación del Delito de Trata de Personas Guía de Autoaprendizaje. Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD) 2009, página 13, Disponible en: https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/AUTO_APRENDIZAJE.pdf
- 14 El reclutamiento de personas para actividades criminales es "la explotación de una persona para que cometa, por ejemplo, carterismo, hurtos en comercios, tráfico de estupefacientes y otras actividades similares que están castigadas con penas e implican una ganancia económica".
 - Grupo de trabajo sobre la trata de personas. Formas de explotación que no se mencionan específicamente en el Protocolo. CTOC/COP/WG.4/2013/4 del 23 de agosto de 2013, párrafo 32, Disponible en: https://www.unodc.org/documents/treaties/organized_crime/2013_CTOC_COP_WG4/CTOC_COP_WG.4_2013_4_S.pdf

GUÍA PARA PROFESIONALES ENCARGADOS DE REALIZAR ENTREVISTAS PARA LA

- ▶ Sufrir amenazas y peligro inminente de ocasionar un daño a la vida de las víctimas o su familia;
- ▶ Haber recibido adiestramiento en uso de armas y en el desarrollo de la capacidad de delinquir;
- ▶ Haber tenido que huir por la fuerza de su lugar de residencia o domicilio (desplazamiento forzado);

Trata de personas en la modalidad de mendicidad¹⁵:

- Ser niños, niñas, adolescentes, mujeres, ancianos, migrantes, población con discapacidad, indígenas, niños, niñas o adolescentes no acompañados o acompañados por un adulto o un familiar que son obligados a pedir en lugares donde transita mucha gente;
- ▶ Ser ubicados en sitios públicos estratégicamente y estar bajo control permanente de los tratantes, como estaciones de buses, parques, semáforos, centros comerciales, centros educativos o universitarios, entre otros;



- ▶ Tener que entregar el dinero recolectado o entregar una tarifa diaria a la persona que les explota;
- ▶ En caso de no cumplir con la tarifa establecida ser castigados o amenazados;
- Estar bajo amenazas y les restringen la alimentación;
- ▶ Ser golpeados o haber sufrido daños físicos que perjudican su integridad física para causar una mayor conmoción en el público;
- ▶ Ser obligadas por las personas que les explotan a cometer delitos menores¹6 como el robo o el hurto:
- ▶ Ser transportados en carros y sometidos a vigilancia durante las horas que están sujetos a pedir dinero.

¹⁵ La mendicidad es "una situación derivada de la pobreza, generalmente una situación marginal extrema en la que la persona que ejerce la mendicidad es receptora de un sentimiento de pena o de lástima por su indumentaria o por su apariencia, a través de los cuales busca subsistir pidiendo dinero a transeúntes".

UNODC. Manual sobre la Investigación del Delito de Trata de Personas - Guía de Autoaprendizaje. Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD) 2009. Página 15, Disponible en: https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/AUTO_APRENDIZAJE.pdf

¹⁶ UNODC, Indicadores de trata de personas, Disponible en: https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/HT_indicators_S_LOWRES.pdf

8 Trata de Personas en la modalidad de trabajo forzado o explotación laboral¹⁷:

- ▶ Estar ubicados en distintos sectores (agricultura, construcción, servicio doméstico, minería, actividades marítimas, industrias, actividades criminales o delictivas, entre otros);
- ▶ Encontrarse en una situación de servidumbre por deuda o gleba, es decir un compromiso de honor para satisfacerla, adquirida antes o durante la realización de sus actividades, convirtiéndose en deudas impagables;
- ▶ Sufrir daños o heridas relacionados con trabajos duros o peligrosos;
- ▶ Trabajar extensas jornadas, con ausencia de contratos laborales, imposición de multas como medidas disciplinarias, entre otras;
- Vivir con otros grupos de personas en los mismos lugares en que trabajan y abandonar esas instalaciones muy rara vez, si es que lo hacen;
- Vivir en lugares deteriorados e inadecuados;
- No estar vestidas adecuadamente para el trabajo, como carecer de equipo protector o de prendas de abrigo todo el tiempo;
- ▶ No tener acceso a sus ingresos y comer sobras¹8;
- No abandonar nunca las instalaciones de trabajo sin su empleador;
- Estar sujetas a insultos, abusos, amenazas o violencia;
- Carecer de capacitación básica y de licencias profesionales para ejercer sus labores;
- Los avisos que contienen las ofertas laborales se encuentran en varios idiomas para atraer la atención y se colocan en el idioma de la víctima palabras atrayentes como el salario y el país donde se van a ejecutar las actividades;
- No existen avisos relativos a la salud y la seguridad;
- Ser personas cuyo empleador o gerente es incapaz de mostrar los documentos requeridos para emplear a trabajadores de otros países y mostrar registro de los salarios pagados;
- No tener acceso a un equipo de salud;
- ▶ Ser víctimas de violación de las leyes laborales;
- ▶ Verse forzados a pagar sus herramientas, alojamientos y alimentación¹9;
- 17 Por trabajo forzado se entiende "todo trabajo o servicio exigido a [una persona] bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece a sí mismo voluntariamente".
 - OIT, Convenio 29 sobre trabajo forzado de 1930, artículo 2 numeral 1, Disponible en: https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C029
- 18 UNODC, Indicadores de trata de personas, Disponible en: https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/HT_indicators_S_LOWRES.pdf
- 19 UNODC, Indicadores de trata de personas, Disponible en: https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/HT_indicators_S_LOWRES.pdf

9 Trata de personas en la modalidad de matrimonio forzado²⁰:

- Ser niñas y mujeres jóvenes con escolaridad baja o nula, situación económica precaria, proveniente de familias numerosas;
- ▶ Verse negada la posibilidad de oponerse al matrimonio;
- ▶ Verse coartada la libertad de elegir con quien casarse;
- ▶ Son comprometidas o vendidas a cambio de una contrapartida en dinero o en especie;
- ▶ Ser "heredadas" a la familia del esposo cuando éste fallece;
- Estar siempre bajo control de su pareja;
- Ser obligadas a realizar otras actividades de explotación (remitirse a las modalidades de servidumbre, explotación por trabajo forzado, venta de personas o explotación sexual).



²⁰ El matrimonio forzado o servil es toda institución o práctica en virtud de la cual: 1. Una mujer, sin que la asista el derecho a oponerse, es prometida o dada en matrimonio a cambio de una contrapartida en dinero o en especie entregada a sus padres, a su tutor, a su familia o a cualquier otra persona o grupo de personas; 2. El marido de una mujer, la familia o el clan del marido tienen el derecho de cederla a un tercero a título oneroso o de otra manera; 3. La mujer, a la muerte de su marido, puede ser transmitida por herencia a otra persona.

Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud, entrada en vigor 30 de abril de 1957. Sección I. Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud; art. I inciso c) Disponible en: http://hrlibrary.umn.edu/instree/spanish/sf3scasf.html

Instrucciones y consideraciones previas a la entrevista

Previo a realizar la entrevista, la persona encargada de realizar la misma deberá seguir los siguientes pasos:



IMPORTANTE

Antes de realizar la entrevista, se debe determinar si la persona a entrevistar presenta algún problema de salud física o emocional o se encuentra bajo los efectos del alcohol o algún estupefaciente, que deba ser atendida de emergencia por personal especializado, debiendo hacerse las coordinaciones o canalizaciones que correspondan a las instituciones competentes. A su vez, que se brinden los servicios urgentes que se requieran para solventar necesidades básicas de vestuario, alimentación, descanso, entre otros.

Atendidas las situaciones urgentes, se puede proceder a realizar la entrevista teniendo en cuenta en todo momento que se debe evitar la revictimización o victimización secundaria²¹.

El siguiente cuadro puede ser utilizado como una lista de verificación no exhaustiva de algunas necesidades inmediatas que requieren ser atendidas de manera urgente:

Necesidades inmediatas de la víctima		
☐ Alimentos ☐ Vestuario ☐ Calzado ☐ Descanso ²²	 ☐ Atención médica primaria ☐ Atención psicológica ☐ Riesgo para la seguridad de la víctima ☐ Traducción a idioma nativo o lenguaje de señas hondureñas (LESHO) ☐ Otros: 	

^{21 &}quot;Se entenderá la victimización producida no como resultado directo del acto delictivo, sino por la respuesta de las instituciones y personas individuales en relación con la víctima".
UNODC. Ley modelo contra la trata de personas. UN.GIFT - Global Iniciative to Fight Human Trafficking. Naciones Unidas, Nueva York, 2010. Capítulo II Definiciones, artículo 5.1.p, página 20.

²² Recuperación de un estado de cansancio o cansancio extremo a través del acto de dormir.

Se debe proporcionar a la víctima las mejores opciones para cubrir cualquiera de los servicios que requiera de manera urgente. En caso de no contar con los recursos necesarios, el o la entrevistador(a) deberá coordinar de inmediato con las instancias competentes o vinculantes a la atención directa de víctimas del delito de trata de personas o a personas en situación de vulnerabilidad, a fin de iniciar el proceso de restitución de derechos de manera inmediata, particularmente el derecho a la vida, a la salud, a la alimentación, la libertad de la persona, entre otros.

Consideraciones generales a tener en cuenta en el perfil de la persona entrevistadora

Competencia: Poseer conocimientos básicos en materia de trata de personas, primeros auxilios psicológicos, aspectos relacionados con el abordaje de necesidades especiales para atención de víctimas, con el fin de ofrecer una mejor orientación, apoyo y evitar perjuicios hacia las víctimas.

Seguridad: Brindar las medidas de confidencialidad, anonimato y protección necesarias para resguardar la seguridad de las víctimas, así como evitar generar riesgos innecesarios tanto a las víctimas, para sí misma (persona entrevistadora) y/o para la organización o institución para la cual laboran.

Respeto: Cuidar su lenguaje, la forma de preguntar y tener claridad en lo que es realmente necesario conocer para evitar la revictimización de la persona que será entrevistada.

Verdad: El o la entrevistador(a) debe ser sincero(a) en todo momento con las víctimas, utilizando un lenguaje claro, sencillo y comprensible, evitando hacer falsas promesas, ofrecer información incompleta, ni crear expectativas. Todo esto permitirá a las víctimas tomar decisiones libres, informadas, conscientes y voluntarias.

Deber de informar a la víctima: El o la entrevistador(a) debe proporcionar toda la información necesaria a la víctima sobre el proceso de entrevista, sus derechos, las vías legales accesibles, las medidas de protección y atención integral disponibles, los efectos negativos y positivos de todos estos mecanismos, así como cualquier otra información pertinente para su situación. Lo anterior permitirá a las víctimas tomar sus propias decisiones en base a un panorama de posibilidades, valorando la información proporcionada.

Consentimiento informado: la persona entrevistadora deberá garantizar que la víctima ha expresado voluntariamente su intención de participar en la entrevista, después de haber comprendido la información que se le ha dado acerca de los objetivos de la misma, los beneficios, las molestias, los posibles riesgos y las alternativas, sus derechos y responsabilidades.

Principios que deben orientar la entrevista

- **Principio de universalidad de los derechos humanos:** Durante todo el proceso de entrevista se debe tomar como fundamento el respeto de sus derechos humanos, así como la restitución de aquellos derechos que han sido atropellados. Para todos los efectos debe considerarse con especial condición las especificidades por género, edad discapacidad o cualquier otro factor de vulnerabilidad.
- **Principio de no discriminación**: La entrevista se realizará garantizando la no discriminación de las personas víctimas de este delito por motivos de raza, género, edad, idioma, religión, orientación sexual, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen, nacionalidad, posición económica o cualquier otra condición de vulnerabilidad.
- **Principio de protección**: Se considera primordial la protección de la vida, la integridad física, la libertad y la seguridad de las personas víctimas del delito de la trata de personas, los testigos del delito y las personas dependientes o relacionadas con la persona víctima, que se encuentren bajo amenaza, antes, durante y después del proceso sin que medie obligación de la persona victimas para colaborar con la investigación como requisito para que se le otorgue protección.
- **Principio de idoneidad de la medida**: Las medidas de asistencia y protección deben aplicarse de acuerdo con el caso en particular y las necesidades especiales de las personas víctimas siempre en su beneficio.
- **Principio de confidencialidad**: Toda la información administrativa o jurisdiccional relacionada con el ámbito de protección de las personas víctimas del delito de la trata de personas, sus dependientes, personas relacionadas con ella y testigos del delito, serán de carácter confidencial por lo que su utilización deberá estar reservada exclusivamente para los fines pertinentes.
- **Principio de no revictimización**: Las personas funcionarias y empleadas de instituciones tanto públicas como privadas, deben evitar toda acción u omisión que lesione el estado físico, mental o psíquico de la víctima, incluyendo la exposición ante los medios de comunicación y actuar en todo momento en estricto apego y respeto a los derechos fundamentales de la persona afectada por el delito de trata de personas.
- **Principio de participación y de información**: Las opiniones y las necesidades específicas de las víctimas deben ser tomadas en consideración cuando se tome cualquier tipo de decisión que concierna a sus intereses.
- **Principio de no devolución**: Cuando una persona alega ser víctima de trata, se aplicará el principio humanitario de no devolución al Estado de donde proviene o a terceros Estados en donde manifieste tener temor de retomo. Esto sin detrimento del derecho que tiene de permanecer en el territorio nacional, según las leyes vigentes.

Primacía de las necesidades de las víctimas: La víctima es el centro de todo el proceso, por lo que sus necesidades, preocupaciones y anhelos deben ser atendidos con prioridad.

Principio de celeridad: Gestionar y coordinar la prestación oportuna, adecuada y efectiva de los servicios de atención integral requeridos por la víctima. Se debe evitar la prolongación de plazos y eliminar cualquier trámite superfluo y oneroso que provoque el retraso en el acceso a la atención integral por parte de las víctimas.

Antes de realizar la entrevista la persona entrevistadora deberá tomar en cuenta los aspectos siguientes:

Consideraciones básicas

- Velar por cubrir las necesidades básicas de la persona a entrevistar, tales como comida, vestuario, protección, seguridad, alojamiento, atención en salud, intervención en crisis, traducción o interpretación, baño, kit de higiene personal, comunicación familiar si fuese posible y conveniente, y cualquier otra necesidad que requiera de atención urgente.
- En cuanto a la comunicación, si la víctima solicita realizar una llamada telefónica, se debe solicitar previamente el nombre, el número de teléfono y la relación/parentesco de la persona a contactar. Es importante verificar a la persona con la que se estableció contacto. El o la entrevistador(a) debe estar presente durante la conversación para evitar descompensación emocional de la víctima o cualquier revictimización, si este es el caso, la comunicación deberá ser interrumpida de manera prudente e inmediatamente.
- Informar a la víctima que existe en la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas (CICESCT) un equipo de atención a víctimas a quien se le va a referir el caso para garantizarle su atención primaria y secundaria así como el seguimiento que corresponde, en el caso de que ningún profesional del Equipo de Respuesta Inmediata (ERI) haya estado presente en la entrevista. Si la víctima desea ser acompañada por una persona de su elección, pudiendo ser un familiar de confianza o personal de una organización de sociedad civil, se le debe permitir siempre y cuando esto no afecte el proceso de entrevista.
- En el caso de mujeres y mujeres trans se recomienda que la entrevista sea realizada por mujeres salvo solicitud de otra preferencia.
- El o la entrevistador(a) debe generar confianza y empatía con la persona a entrevistar y debe ser transparente sobre los servicios que se le pueden brindar, evitando en todo momento generar falsas expectativas.

Información sobre la persona a entrevistar, si es referida por una institución u organización de sociedad civil:

- Solicitar entrevistas previas, informes psicológicos y sociales, datos de contacto y documentación de la víctima previo a la entrevista, para familiarizarse con su caso y evitar revictimización solicitando información que ya se encuentra disponible.
- Investigar sobre el contexto familiar de la víctima para determinar el tipo de intervención y seguimiento legal, psicológico y social, así como para determinar los vínculos de confianza con los miembros de su familia y las razones de desconfianza con alguno de ellos.

Espacio físico del lugar de la entrevista:

- El espacio físico en que se realice la entrevista debe ser lo más acogedor, amigable y limpio posible, con ventanas o luz natural, para que la víctima se sienta cómodo(a) y en un ambiente seguro, procurando las condiciones mínimas de privacidad.
- La entrevista debe realizarse en un espacio con cierto nivel de privacidad pero no aislado, en donde otras personas no puedan ver ni interrumpir directamente.
- El lugar debe evitar generar choques emocionales, crisis y/o sensación de encierro.
- Si no se dispone de un espacio cerrado o privado para realizar la entrevista, se debe ubicar un lugar apropiado para que ésta no sea escuchada o interrumpida por otras personas.

Sugerencia de insumos que se deben poner a disposición de la víctima durante la entrevista:

- Tener una caja de pañuelos desechables visible sobre la mesa u otro material similar que pueda necesitar la persona entrevistada en el momento de la entrevista
- Dejarle a disposición de la persona a entrevistar un bote o vaso con agua tapado, para que sea la propia persona que decida cuándo tomarla.

Materiales y cuidados a tener en cuenta por parte de la persona entrevistadora:

- No tener objetos puntiagudos ni cosas llamativas sobre la mesa.
- Evitar utilizar cadenas, vestimenta ostentosa u otros objetos que puedan generar distracción o focos de atención para la víctima.
- Evitar mirar el reloj o el celular durante el encuentro de la entrevista.
- Tener disponible un lápiz y/o almohadilla por si se requiere tomar huella dactilar de la víctima.



Inicio de la entrevista

- Deserposible, en la entrevista deben estar presentes: la víctima, el/la entrevistador(a), un(a) psicóloga(o) o un(a) profesional especializado(a) en la atención a víctimas, el/la intérprete (cuando sea necesario) y cualquier otro profesional del sistema de justicia que sea requerido(a), una persona de su elección si fuese conveniente. Es importante tener claro que aunque no se disponga de la presencia de todos los profesionales mencionados, la entrevista la puede realizar una persona capacitada y con competencias para ello.
- El/la entrevistador(a) deberá presentarse ante la víctima.
- Consultar a la víctima como referirse a ella o llamarla según su preferencia sexual o género.
- Tratar a la víctima con el término "usted" para marcar una línea de confianza con respeto.
- Asegurarse de que la persona a entrevistar se siente cómoda y segura desde el inicio de la entrevista.
- Brindar una explicación sobre el propósito de la entrevista que se realizará.
- Se debe generar un acercamiento humano mostrando comprensión, respeto y aceptación a la persona entrevistada. En todo momento se debe evitar el contacto físico que resulte invasivo.
- Comentar a la persona a entrevistar que puede realizar preguntas, plantear dudas o pedir que se le repita la pregunta en cualquier momento.
- Si la víctima hace preguntas, el o la entrevistador(a) debe responderlas en el momento;
- No prometer lo que no se pueda cumplir, evitando engañar a la persona a entrevistar.
- Evitar que la entrevista sea percibida como un interrogatorio por la víctima, sino más bien como un conversatorio.

Durante la entrevista

- Garantizar la empatía de la persona que realiza la entrevista con la víctima desde el inicio; en el caso de que la víctima sienta una molestia posterior al inicio de la entrevista con el o la entrevistador(a), es preferible cambiarle.
- El o la entrevistador(a) puede explicar brevemente lo que conoce sobre el tema para generar empatía utilizando un lenguaje sencillo y libre de palabras estigmatizantes o prejuicios.

- Tener una actitud de escucha y siempre tomar en cuenta la opinión de la víctima;
- Tomar en cuenta el estado emocional de la víctima debido a la experiencia negativa y traumática que ha sufrido, en la que puede presentar llanto fácil, depresión, vergüenza, sentimientos de culpa, temores, miedos, ansiedad, baja autoestima, inseguridad, confusión, negación y dificultad para relatar lo sucedido. Por lo que en todo momento se debe actuar con paciencia y empatía.
- Hablar con sinceridad desde el inicio respecto al proceso de entrevista y explicar el objetivo de la misma.
- Evitar que la víctima se sienta intimidada, señalada o juzgada por la persona que realiza la entrevista.
- Se debe informar a la víctima sobre la institución u organización para la que trabaja y los servicios que se le pueden brindar tanto de quien dirige la entrevista como del resto de instituciones u organizaciones que pueden asistirle.
- Explicarle que la víctima no ha cometido ningún delito y que la intervención de las autoridades únicamente busca protegerla.
- La persona que realiza la entrevista debe asegurarse que la víctima entiende todas las explicaciones que se le brindan.
- Comentar a la víctima entrevistada que la información será confidencial.
- Hacerle saber a la víctima la vía de denuncia en caso de que se sienta maltratada por el/la entrevistador(a).
- Informar a la víctima sobre sus derechos y sobre lo que pasará después de la entrevista.
- En el caso de víctimas extranjeras indicarle que se ha contactado al consulado o que se hará en la brevedad posible, e indicar los procedimientos que corresponden.
- Hacerle saber a la víctima que es su derecho participar en el proceso judicial. En caso de que no quiera hacerlo, explicarle que siempre tiene derecho a que se le brinde atención integral por las autoridades del Estado.
- Las preguntas deben realizarse en un tono y ritmo de conversación normal o pausado y con palabras que la víctima entienda.
- Permitir a la víctima que se sienta en libertad de brindar su versión sin hacer cuestionamientos ni gestos de desaprobación o aprobación.
- Proporcionar orientaciones y asistencia sobre las decisiones que la persona entrevistada ha tomado sobre su proceso y las acciones que siguen sobre el mismo. En la medida de lo posible, apoyarla en el inicio del desarrollo de su proyecto de vida.
- Finalizar la entrevista agradeciendo la colaboración de la persona entrevistada, con un cierre explicando los pasos que siguen y los procedimientos judiciales.

En caso de crisis durante la entrevista

- Si la persona a entrevistar tiene una crisis nerviosa o de llanto, no se debe tener contacto físico ni interrumpir la expresión de sus sentimientos y malestares.
- La persona que entreviste debe mantener una postura neutra, mostrando empatía y respeto en todo momento.
- Si la víctima se descompensa, la entrevista se puede suspender.

La entrevista

La entrevista debe utilizarse con el fin de obtener información valiosa para etapas posteriores de la investigación y persecución del delito de trata de personas, durante el primer contacto con la víctima. Así como para identificar cualquier situación de riesgo al que la víctima esté expuesta, para brindarle las medidas de seguridad y atención adecuadas.

En todo momento durante la entrevista se debe velar por el bienestar físico, psicológico y emocional de las víctimas. Por lo que, es indispensable que la persona que realice la entrevista se encuentre capacitada previamente en temas relativos a la trata de personas.

Cuando la persona que realice la entrevista se presente, deberá indicarle a la víctima que todas sus respuestas **serán utilizadas en su beneficio y resaltar la confidencialidad de la entrevista**, para calmar los niveles de ansiedad.



Formato de entrevista a víctimas

Instrucciones: Marcar con una X las respuestas brindadas por la persona entrevistada y en su caso escribir la respuesta en los espacios en blanco.

Observación física previa		
Marcar las preguntas del cuadro a partir de la observación del entrevistador y NO deben de realizarse de forma directa a las víctimas:		
Género: femenino 🗌 masculino 🗋 otro 🗍		
¿Tiene alguna discapacidad? Sí 🗌 No 🗌 Especifique:		
¿Tiene golpes y/o heridas visibles? Sí 🗌 No 🗌 Especifique:		
¿Cuál es el idioma nativo?		
Preguntas ¿?		
¿Se siente cómoda/o si le hablo en español? Sí 🔲 No 🗍		
En caso de que la persona no hable español, se deberá buscar inmediatamente un traductor o intérprete en su idioma nativo. En caso de personas con discapacidad auditiva coordinar con un(a) intérprete de lenguaje de señas hondureñas (LESHO).		
Datos personales		
1. ¿Me puede decir su nombre completo?		

En caso de que la persona indique un pseudónimo, registrarlo en el espacio anterior, explicarle que ese no es nombre verdadero y continuar con la pregunta 2.

2	(Saha su yandadana nanahna) Si 🔘 Na 🔘
۷.	¿Sabe su verdadero nombre? Sí No No
	Nombre verdadero:
3.	¿Por qué nombre prefiere que le llamen?
4.	¿Tiene con usted algún documento de identificación? Sí 🗌 No 🗌
	En caso de que no tenga documento de identificación, pase a la verificación de necesidades de la víctima.
5.	¿Cuál? Partida de nacimiento Documento nacional de identidad Dasaporte Otro Especifique:
6.	¿Tiene alguna herida o golpe que no podamos ver? ²³
	Sí No No
Esp	pecifique:
7.	¿Se siente enferma/o?
	Sí No No
Esp	pecifique:
8.	¿En las últimas semanas se ha enfermado?
	Sí No No
	Especifique:
9.	¿Qué enfermedades ha padecido?

²³ En caso de que la persona tenga heridas o golpes no visibles, referirla a servicios de salud.

10.	¿Toma algún medicamento o tratamiento? Sí 🗌 No 🗍
	Especifique:
	(retomar preguntas sobre datos personales)
11.	¿Cómo se identifica?
	Identidad de género: Hombre
	Orientación sexual: Heterosexual
12.	¿Cuántos años tiene? ¿Sabe en qué fecha cumple años? Sí No No
	Día Mes Año
١3.	¿En qué lugar nació?
	Honduras ☐ El Salvador ☐ Guatemala ☐
	Otro país 🗌
	Especifique el departamento y municipio:
14.	¿Todavía vive allí? Sí 🗆 No 🗆
15.	¿Dónde vive actualmente?

Vida familiar

16.	Nombre de su madre:
17.	Nombre de su padre:
18.	¿Tiene hermanas/os? Sí No ; Cuántas/os?
	Nombre de su(s) hermano(a)(s):
19.	¿Además de vivir con sus padres, con quién más ha vivido?
20.	¿Tiene buena relación con algún familiar cercano? (Familiar de confianza)
	Sí No No
	¿Quién es?
21.	Usted está: soltera/o □ casada/o □ divorciada/o □
	viuda∕o □ vive con alguien en pareja □
22.	¿Tiene hijas/os? Sí No i ¿Cuántas/os?
23.	Nombres y edades de hijos/as
24.	¿Tiene ingresos o ayuda económica de parte de sus familiares? Sí 🗌 No 🗍
	¿Cuáles?
25.	¿Ha viajado? Sí No ;Con quién y hacia dónde? ¿Por qué motivo?

26.	¿Recuerda en qué fechas? Sí 🗌 No 🗌
	Especifique:
	Educación
27.	¿Sabe leer y escribir? Sí No
28.	¿Cuál fue el último nivel que estudió?
	Primaria Secundaria Diversificado Universitario
	Formación Técnica Otro
	Ninguno
	Comentarios:
	Información relacionada con el tipo de trabajo
29.	¿Ha trabajado? Sí No No
	¿A qué edad comenzó a trabajar?
30.	¿En qué trabaja actualmente y dónde?
31.	¿Quién le contrató para este trabajo?
32.	¿Firmó un contrato de trabajo? Sí 🗌 No 🗍
33.	¿Cuál es el horario?
34.	¿Cuántas horas trabaja al día realmente?

35.	¿Cuáles son las tareas o trabajos que realiza?
36.	¿Cómo consiguió su trabajo?
	Redes sociales
	Medios escritos
	De persona a persona Otro
	Especifique:
37.	¿Le prometieron un trabajo diferente al que realiza? Si 🗌 No 🗍
38.	¿Cuál era el trabajo prometido?
39.	¿Se sentía obligado(a) a trabajar en su último trabajo?
40.	¿Conoce el nombre o pseudónimo de la persona que le ofreció el trabajo?
	Sí No
41.	¿En qué otros lugares trabajó antes de su último trabajo?

	¿Cuáles son las tareas o trabajos que realizaba en esos otros trabajos?
3.	Información relacionada con la libertad de las personas ¿Puede dejar su trabajo si así lo quiere? Sí \(\sigma\) No \(\sigma\)
	Especifique:
1.	¿Se comunica seguido con su familia? Sí No
5.	¿Cada cuanto tiempo les habla?
6.	$\it i$ En su trabajo, le dejan salir a la calle en cualquier momento? Sí \Box No \Box
7.	¿Puede salir libremente a cualquier hora al terminar su jornada de trabajo? Sí No
8.	¿En su trabajo le permitían faltar por enfermedad o emergencias familiares?
19.	¿Le vigilan cuando no está en su trabajo? Sí No
0.	¿Le vigilan cuando sale a la calle? Si No
51.	En caso de personas extranjeras, ¿su pasaporte ha sido retenido por alguien?
	Sí No
	Especifique:
	Anotaciones:

Información relacionada al pago recibido

52.	¿Le pagan por el trabajo que realiza? Sí 🗌 No 🗌
53.	¿Cuánto le pagan/Cuál es su sueldo?
5 4 .	En caso de que no le pagaran, ¿Cuánto era el pago que le habían ofrecido por realizar el trabajo?
55.	¿Recibe su pago completo? Sí No
56.	¿Qué hace con el dinero que gana? ¿En qué lo gasta?
57.	¿De qué otra forma le han pagado?
58.	¿Tiene alguna deuda económica o de otro tipo? Sí 🗌 No 🗌
	¿Con quién?
59.	¿Entrega una tarifa? Sí 🗌 No 🗋 ¿Cuánto?
	¿A quién?
60.	¿Si un día llegaba tarde a su trabajo, qué pasaba?
61.	¿Le quitan el dinero de su pago si no hace lo que le piden? Sí No
	Indicadores de sometimiento
62.	¿Fue sometido(a) a consumir alcohol? Sí 🗌 No 🗍
	¿Cada cuánto y dónde?

	¿Quién se lo proporcionaba?
63.	¿Fue sometido(a) a consumir drogas? Si No No ¿Cuál?
	¿Cada cuánto y dónde?
	¿Quién se las proporcionaba?
64.	¿Fue sometido(a) a consumir sustancias lícitas²⁴? Sí \(\sime\) No \(\sime\) ¿Cuál?
	¿Cada cuánto y dónde?
	¿Quién se las proporcionaba?
	¿Como parte de su trabajo, se le pidió u obligó a realizarse algún tatuaje o alguna marca? Sí No 2 ¿En qué parte del cuerpo?

²⁴ Las sustancia lícitas más utilizadas en América Central como calmantes o sedantes son: las benzodiacepinas, los opioides, el clonazepam, el rivotril, la ketamina, los estimulantes de tipo anfetamínico, entre otros. Se les denomina sustancias lícitas ya que se utilizan en pacientes bajo control médico y vendidos con receta o prescripción médica. Estas sustancias lícitas están siendo utilizadas por redes criminales o personas tratantes para fines no médicos ilícitos. Informe sobre el consumo de drogas en las Américas 2019, Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), Secretaría Multidimensional (SSM), Organización de los Estados Americanos (OEA), Washington D.C., 2019, páginas xii, xiii, 251, 252, 256, 257.

Indicadores de riesgo

66.	¿Siente algún riesgo o temor por alguien o por algo? Sí 🗌 No 🗌
	Especifique:
67.	¿Le han amenazado directamente a usted o a su familia? Sí 🗌 No 🗍
	Anotaciones (detalle de las amenazas recibidas por la persona o sus familiares):
68.	¿La persona que le ha amenazado a usted o su familia tiene alguna relación de parentesco o amistad con usted o su familia? Sí \(\simega\) No \(\simega\)
	Especifique:
	Para profundizar puede consultar el Instrumento para realizar la valoración de riesgo del documento de Rutas de Acción para la identificación, asistencia y protección de las víctimas de trata de personas en Honduras, en el Anexo página 47.

Atención

Si la persona entrevistada no ha realizado viajes dentro o fuera del país, tome una pausa y analice con calma los datos proporcionados.

De acuerdo a los indicadores mencionados en página 3, continúe la entrevista con preguntas más específicas por la modalidad de la que se sospecha que la persona ha sido víctima, si ésta es diferente a la explotación sexual o el trabajo forzado.

Información sobre rutas de transporte y traslado en las etapas de la trata de personas

Rutas utilizadas en casos de trata de personas interna

69. ¿A qué lugares fue transportada(o) o trasladada(o)?				
	Hacer una referencia geográfica para que la persona entrevistada pueda ubicar el lugar en el que se encuentra, con un mapa o indicando la ciudad y el país en que se encuentra.			
Pai	ra personas extranjeras			
70. ¿Es la primera vez que está en este país? Sí 🗌 No 🗌				
	En caso de que la persona indique que sí es la primera vez que está en este país, pase a la pregunta número 72.			
Pai	ra personas nacionales o extranjeras			
71.	¿Ha estado en este departamento/municipio antes? Sí 🗌 No 🗍			
Especifique:				
72.	¿Este es su lugar de destino o todavía seguirá viajando?			
	En tránsito Destino final D			
73.	¿Conoce el nombre de la persona que la(o) recibió o recibirá en el lugar de destino?			

74.	¿Ha pasado la noche en algún hotel, casa, albergue, casa de protección u otro similar?		
	Sí No No		
75.	¿Recuerda el nombre del lugar o la zona donde fue alojada(o)?		
76.	¿Cuánto tiempo se quedará aquí?		
77.	7. ¿Por qué razones salió de su país/departamento/municipio?		
78.	3. ¿Le ayudó alguien con el dinero para el viaje? Sí \(\sime\) No \(\sime\) Especifique:		
79.	¿Le ayudó alguien a salir de su país/departamento/municipio? Si No No Especifique:		
80.	¿Le espera alguien diferente de la persona que la(o) recibió en el lugar de destino? Si 🗌 No 🗌		
	¿Quién?		
81.	¿Qué medio de transporte utilizó para llegar hasta aquí?		
	Terrestre Marítimo Aéreo Otro		
82.	¿Por qué viaja?		
83.	¿Tuvo algún problema durante el viaje? Sí No		
	Especifique:		

84.	4. ¿Permaneció en otro país/departamento/municipio antes de llegar aquí?		
	Sí No No		
	¿Cuál?		
	¿Cuánto tiempo estuvo allí?		
85. ¿Dónde dormía mientras estuvo de viaje?			
86.	¿Qué hizo durante su estadía?		
87.	¿Cuál es su lugar de destino?		
88.	¿Conoce el lugar o dirección a donde va? Sí 🗌 No 🗍 ¿Cuál es?		

A continuación se realizarán una serie de preguntas más adaptadas a la explotación vivida por la persona entrevistada. Los títulos se indican de manera ilustrativa y no es una presunción legal que vincule al Ministerio Público.

Preguntas relacionadas a la explotación sexual

El o la entrevistador(a) deberá realizar las siguientes preguntas respetando la vida privada de la persona a entrevistar. Si la persona ha indicado que tiene hijo(a) (s) no se deberá hacer la primera pregunta de esta sección, y continuar con las siguientes.

١.	¿Ha tenido relaciones sexuales? Sí ☐ No ☐		
2.	¿Las relaciones sexuales han sido con su consentimiento o sin su consentimiento? Con :		
3.	¿Si usted no accedía a tener relaciones sexuales había consecuencias? Sí 🔲 No 🗍		
	¿Cuáles?		
4.			
	Sí No No		
	Especificaciones:		
5.	¿Sabe si esas personas pagaron por tener relaciones sexuales con usted?		
	Sí No No		
	¿Cuánto?		
6.	o. ¿Sabe si actualmente está embarazada? Sí \(\sime\) No \(\sime\) (para su análisis, relacio esta pregunta con la cantidad de hijo(a)(s) arriba preguntada)		
7.	¿Cuántos meses de embarazo tiene?		
	(Continuar con las preguntas de esta sección, únicamente si la persona ha indicado haber tenido hijo(a)(s) o relaciones sexuales. De lo contrario continúe con la sección sobre otros indicadores de explotación)		
8.	¿Cuántos embarazos hatenido entotal?		
9.	¿Ha tenido embarazos complicados? Sí No		

0. ¿Ha sido obligada o forzada a abortar mientras estuvo con la persona tratante?					
Sí No					
II. ¿Quién la obligó?					
12. ¿Conoce la razón por la que la obligó a hacerlo? Sí 🗌 No 🗌					
Especifique:					
3. ¿Ha utilizado métodos anticonceptivos? Sí ☐ No ☐					
14. ¿Cuáles?					
5. ¿Quién le proporcionaba estos anticonceptivos?					
16. Sabe cómo los compraba o conseguía? Sí 🗌 No 🗍					
Especifique:					
17. ¿Quisiera aportar algo más sobre las actividades que realizaba?					
Anotaciones:					

Preguntas relacionadas al reclutamiento forzado de personas para actividades criminales

Hacer las preguntas únicamente si en las preguntas generales se evidencia algún vínculo con organizaciones criminales.

١.	¿Cómo fue contactada(o) por el grupo criminal?			
2.	¿Ha sido obligada(o) a realizar alguna actividad para algún grupo criminal/delictivo?			
	Vigilar 🗌	Otro 🗌		
	Amenazar 🗌	Especifique:		
	Robar 🗌			
	Transportar o vender drogas			
	Extorsionar			
	Golpear 🗌			
	Matar	Ninguno 🗌		
3.	¿Para qué grupo criminal ha realizado las actividades mencionadas?			
4.	¿Ha sido obligada(o) a tener relaciones sexuales con algún miembro de mara, pandilla o grupo de crimen organizado? Sí \(\sigma\) No \(\sigma\)			
	Anotaciones.			

5.	¿Ha sido amenazada(o) si se niega a realizar una actividad que se le encomendó por el grupo criminal/delictivo? Sí 🔲 No 🗍				
	Anotaciones:				
6.	¿Quisiera aportar algo más sobre las actividades que realizaba?				
	Anotaciones:				

Preguntas relacionadas a la explotación por servidumbre

Observación del aspecto físico de la persona: Color de pelo, estatura y contextura, mucho sueño o hambre durante la entrevista, estado de las prendas de vestir, higiene personal.

۱.	¿Vive en el mismo lugar donde trabaja? Sí 🗌 No 🗍			
2.	¿Tiene una habitación propia o compartida? Propia 🗌 Compartida 🗍			
3.	¿Con cuántas personas comparte el espacio para dormir?			
4.	¿Cuántas veces le dan de comer al día?			
5.	¿Qué es lo que come?			
6.	¿Come con el resto de la familia? Sí 🗌 No 🗌			
7.	¿Qué día(s) descansa?			
8.	¿Cuántos días a la semana trabaja?			
9.	¿Tiene derecho a vacaciones? Sí 🗌 No 🗍			
10.	¿Le asignaron más trabajo del que le prometieron? Sí 🔲 No 🗍			
11.	¿Le dan permiso para ir al médico o salir? Sí 🔲 No 🗍			
12.	¿Le insultan en su trabajo? Sí No			
۱3.	¿Ha sufrido algún tipo de abuso, amenazas, violencia en su trabajo? Sí 🗌 No 🗍			
	¿Cuáles?			
14.	¿Teme represalias en caso de ausentarse o abandonar su trabajo? Sí 🔲 No 🗍			
15.	¿Quisiera aportar algo más sobre las actividades que realizaba?			
	Anotaciones:			

Preguntas relacionadas a explotación por esclavitud

(Preguntas adicionales a la explotación por servidumbre)

١.	¿Duerme en una cama o en el suelo? Cama 🗌 Suelo 🗌		
2.	¿Cuántas personas duermen con usted?		
3.	¿Había otras personas con usted en el lugar de trabajo? Sí 🗌 No 🗍		
	¿Cuántas?		
4.	¿Quisiera aportar algo más sobre las actividades que realizaba?		
	Anotaciones:		

Preguntas relacionadas a la explotación por matrimonio forzado o servil

La sección sobre explotación por matrimonio forzado se hará únicamente si la persona entrevistada ha indicado en las preguntas anteriores que tiene una pareja y que vive con ella.

١.	Cuando usted se casó, ¿tuvo la oportunidad de elegir libremente si aceptaba casarse con esta persona o fue obligada a hacerlo?				
2.	¿Hace cuánto tiempo vive usted con esta persona?				
3.	¿Qué edad tenía cuando se casó?				
4.	¿Por qué vive con él/ella?				
5.	¿Sabe si su familia recibió dinero cuando usted se casó con esta persona?				
	Sí No No				
	¿Cuánto?				
6.	¿Sabe si su familia recibió otro tipo de beneficio cuando usted se casó con esta persona? Sí No				
	¿Sabe el qué?				
7.	¿En casa realiza trabajos domésticos? Sí 🗆 No 🗋				
8.	¿Qué otro tipo de actividades realiza y en qué horarios?				

9.	¿Se siente obligada o forzada a realizar estos trabajos o actividades?
	Sí No No
10.	¿Ha sido amenazada si usted manifiesta que quiere dejar a su pareja?
	Sí No
	¿Cómo?
П.	¿Ha sido forzada a abortar mientras estuvo con su pareja?
	Sí No
	Especifique:
12.	¿Quisiera agregar algo a lo que nos acaba de relatar?
	Anotaciones:

Preguntas relacionadas a la explotación por adopción irregular

La sección sobre explotación por adopción irregular se hará únicamente si la persona entrevistada ha indicado en las preguntas anteriores que tiene hijo(a) (s) y que no viven con ella(o)(s). Estas preguntas no deben prejuzgar a la persona entrevistada y deben ser preguntadas con respeto de su vida privada.

١.	¿Dónde está su hijo(a)?
2.	¿Cuál fue el motivo por el cual dio su hijo(a) en adopción o se lo quitaron?
	¿Recibió dinero a cambio? Sí 🗆 No 🗆
	¿Cuánto recibió?
6.	¿Cómo supo de la oferta relacionada a la adopción de su hijo(a)?
7.	¿Cómo conoció a la persona que le presentó la oferta?
8.	¿Recibió algún otro beneficio a cambio de su hijo(a)? Sí \(\sigma\) No \(\sigma\) ¿Cuáles?
9.	¿Le quitaron los documentos legales sobre su hijo(a) obtenidos en el hospital?
10.	¿Firmó algún documento cuando le quitaron a su hijo(a)? Sí 🗌 No 🗍

11. ¿Quisiera agregar algo a lo que nos acaba de relatar?				
Anotaciones:				

Preguntas relacionadas a la extracción de órganos

La sección sobre explotación por extracción de órganos se hará únicamente si la persona entrevistada ha indicado en las preguntas anteriores que padece de alguna enfermedad o dolor o indicó que ha sufrido intervenciones quirúrgicas o que tiene cicatrices sospechosas de extracción de órganos, o si del resultado de la atención médica se han identificado cirugías o cicatrices irregulares.

. ¿Por qué tiene cicatrices?				
	¿Sabe por qué le realizaron la operación?			
	¿Le explicaron todos los aspectos pre y post quirúrgicos? Sí No			
	¿Sabe si su órgano fue vendido a una tercera persona? Sí No No 2 ¿A quién?			
	¿Cómo le contactó el o la comprador(a) del órgano a usted?			
	¿Cuánto dinero le ofrecieron o le entregaron por su órgano?			
	¿Cómo fue el proceso después de que accedió a la oferta de vender su órgano?			
•				

9.	¿Quisiera agregar algo a lo que nos acaba de relatar?				
	Anotaciones:				

Resultados de la guía

Si la persona entrevistada refirió entre las respuestas:

- Que está vigilada;
- Que está siendo perseguida;
- Que no tiene libertad para movilizarse de su trabajo;
- Que no puede disponer de su dinero;
- Que le prometieron un trabajo diferente al que realiza;
- Que no puede dejar su trabajo con libertad;
- Que duerme en el mismo lugar en el que trabaja;
- Que trabaja más de ocho horas al día, iniciando las jornadas desde muy temprano hasta muy tarde;
- Que no come lo suficiente y vive en condiciones deplorables;
- Que en el lugar de trabajo sufre amenazas, insultos o violencia;
- Que no tiene libertad para comunicarse con su familia;
- Que ha sufrido violaciones sexuales;
- Que tiene golpes o heridas no visibles y que no han sido tratadas por médicos;
- Que presenta signos de estrés postraumático, depresión, ansiedad u otra alteración psicológica;
- Que tiene adicción a sustancias lícitas o ilícitas;
- Que le quitan el dinero que gana;
- Que debe pagar una tarifa;
- Que un tercero recibe el dinero de su pago;
- Que no tiene documentos de identificación;
- Que una tercera persona le pagó todo lo relacionado a su viaje;
- Que no conoce direcciones hacia donde se dirige o el destino final de su viaje;
- Que su familia o un tercero ha recibido dinero a cambio de ella;

Si se puntúan la mayoría de los items o indicadores descritos, usted puede estar ante la presencia de una posible víctima de trata de personas.

Una vez que se identifiquen los indicadores, indique la(s) modalidad(es) de explotación de la que se sospecha que la persona fue víctima:

¿Qué hacer ante la sospecha de un caso de trata de personas?

Instrucciones para el o la funcionario(a)/emplea-do(a)/entrevistador(a):

- Indicarle a la víctima lo señalado en el recuadro de al lado.
- Llenar la ficha de comunicación de casos de la CICESCT (contenida en los anexos).
- Iniciar la coordinación con el Ministerio Público.
- Iniciar la coordinación con el Equipo de Respuesta Inmediata y los Comités Locales - CICESCT de la zona.
- Aplicar el protocolo de actuación del equipo de respuesta inmediata para la atención de víctimas de trata de personas y explotación sexual comercial.

Indicarle a la víctima

Que está siendo o está en riesgo de ser una víctima de trata de personas

Sus derechos como persona en riesgo o posible víctima de trata de personas, entre ellos los siguientes:

- Que a partir de este momento será atendida / protegida por el Estado de Honduras. Mencionarle las instituciones encargadas de velar por sus derechos: la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas de Honduras (CICESCT) y el Ministerio Público (MP).
- Que el Equipo de Respuesta Inmediata de la CICESCT o los Comités Locales - CICESCT coordinará la atención primaria y secundaria con las instituciones gubernamentales y organizaciones de sociedad civil que tienen competencia para brindar servicios de atención integral.
- Que si desea interponer la denuncia y participar en el proceso penal, se le asistirá legalmente y beneficiará del programa de protección a testigos protegidos del Ministerio Público.
- Que si no desea ser parte del proceso, se le deberá informar que es su derecho recibir atención integral y protección por parte de las autoridades del Estado.
- Que la información brindada en esta entrevista se canalizará al Ministerio Público para que realice las diligencias correspondientes.
- En el caso de personas extranjeras identificadas, indicarles que se coordinará con el consulado de su país para apoyarle en su proceso de repatriación si así lo desea o iniciar los trámites legales para obtener los permisos de residencia temporal o permanente en Honduras.

Datos de las y los participantes de la entrevista

Datos de la persona que realiza la entrevista

Cargo:	
Institución:	
País:	
Departamento:	
Municipio:	
Número de teléfono personal:	
Número de teléfono institucional:	
Dirección de correo electrónico institucional:	
Fecha: Día Mes Año	
Firma:	
Datos del o la psicólogo(a)/trabajador(a) social que estuvo presente en la entrevista	
que estuvo presente en la entrevista	
que estuvo presente en la entrevista Nombre:	
que estuvo presente en la entrevista Nombre:	
que estuvo presente en la entrevista Nombre:	
que estuvo presente en la entrevista Nombre:	
que estuvo presente en la entrevista Nombre:	
que estuvo presente en la entrevista Nombre:	
que estuvo presente en la entrevista Nombre: Cargo: Institución: País: Departamento: Municipio:	
que estuvo presente en la entrevista Nombre: Cargo: Institución: País: Departamento: Municipio: Número de teléfono personal:	
que estuvo presente en la entrevista Nombre: Cargo: Institución: País: Departamento: Municipio: Número de teléfono personal: Número de teléfono institucional:	

Datos del intérprete que participó en la entrevista

Nombre:	, ·			
País:				
Departar	nento:			
			Año	
Firma:				
Datos d	el familia	r que partic	pó en la entrevista	
Nombre:	:			
			Año	
Firma:				

Anexos

Las herramientas contenidas en los anexos fueron retomadas del documento "Rutas de Acción para la identificación, asistencia y protección de las víctimas de trata de personas en Honduras. Procedimientos y recursos para los Municipios de San Pedro Sula, Choloma, Puerto Cortés y Omoa" publicada por el Departamento de Seguridad Pública, Secretaría de Seguridad Multidimensional, Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en conjunto con la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas de Honduras (CICESCT), la Secretaría de Seguridad de Honduras y el Instituto de Investigaciones Gino Germani de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Buenos Aires. (páginas 25, 26, 48 y 49).

Guía de valoración de riesgos

La protección a la víctima, en gran medida depende de la evaluación realizada sobre el riesgo que corre la persona. La evaluación de riesgos puede realizarse en distintas fases, dado que es posible que la historia completa de una víctima no se conozca hasta pasadas semanas o incluso meses. Por ello, tras la primera entrevista, debe realizarse una evaluación de su situación de riesgo con el fin de hacer una primera derivación a recursos especializados. Pero, a medida que la situación pasada, presente y futura de la víctima aflore, puede ser necesaria una revisión de la evaluación del riesgo que corre.

Instrumento para realizar la valoración de riesgos

Las siguientes preguntas son una guía para la valoración de riesgos. No es una guía de preguntas para hacer a la víctima, sino una serie de interrogantes que la persona que realiza la valoración debe tener en mente a lo largo del proceso.

- I. Amenazas físicas y psicológicas a la persona
- ¿Las personas tratantes conocen la dirección de trabajo o de la vivienda de la víctima y/o su número de teléfono?
- ¿La víctima ha sido amenazada de muerte por las personas tratantes?
- ¿La víctima ha recibido anteriormente agresiones físicas o sexuales por parte de la (s) persona (s) tratante (s)? ¿Cuál fue la magnitud de las agresiones?
- ¿La persona tratante ha utilizado armas de fuego u otro objeto para amenazarla?
- ¿La persona tratante la amenazó con daños hacia ella o su familia?
- Si la persona se identifica como miembro de la comunidad LGBTQI+, ¿ha sufrido amenazas por su orientación sexual o identidad de género?
- ¿La víctima reporta haber recibido llamadas o haber sido vigilada y/o perseguida por las personas tratantes?
- ¿La víctima ha ingresado recientemente a los sistemas de atención?
- ¿La víctima ha denunciado recientemente a las personas tratantes?
- ¿Cuál es la relación entre la persona tratante y la víctima?
- ¿Tiene la persona tratante algún vínculo que le permita el fácil acceso a la víctima?
- 2. Amenazas a familiares y personas cercanas
- ¿La víctima está casada/ tiene pareja? ¿Tiene hijos o hijas?
- ¿Las personas tratantes conocen detalles acerca de los familiares u otras personas cercanas a la víctima?
- ¿Los tratantes dicen conocer dicha información?
- ¿Han sido las personas cercanas a la víctima amenazadas?
- ¿Las personas cercanas a la víctima han recibido algún tipo de agresión?

- 3. Amenazas de • ¿Consume algún tipo de droga? la persona • ¿La víctima ha amenazado con suicidarse? a su propia • ¡Hay indicios de que la víctima se autolesiona? integridad física • ¿Las personas proveedoras de servicios han recibido 4. Amenazas a proveedores/as amenazas por parte de los/las tratantes? de servicios 5. Re-victimización tratantes?
- ¿La víctima ha pasado por otras entrevistas con otras instituciones, tuvo que contar su historia más de una vez? • ¡La víctima ha sido contactada de nuevo por las personas • ¿La víctima mantiene las condiciones de vulnerabilidad que la expusieron a la trata de personas? • ¿La persona consume actualmente sustancias que causan 6. Dependencia de sustancias dependencia como resultado de la situación de explotación? lícitas o ilícitas • ¿La persona presenta dependencia a alguna sustancia lícita o ilícita, incluyendo el consumo de alcohol? ¿En qué medida? • ¡El consumo de sustancias representa un riesgo para la salud y/o integridad física de la persona?

Ficha de comunicación de casos de la CICESCT

FICHA DE COMUNICACIÓN DE CASOS DE LA CICESCT

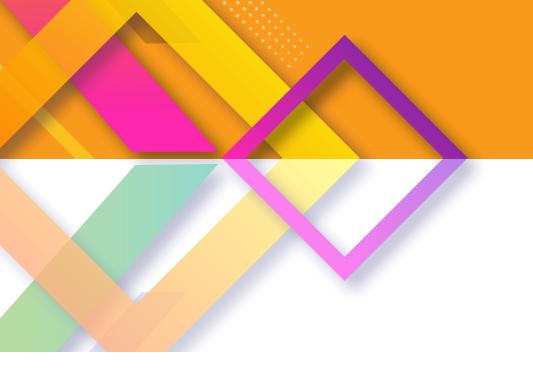
Decreto N. 59-2012

Unidad de	No. de Registro
Registro	(No./Año)
	/20

DATOS PERSONALES			
Nombre completo:			
Nacionalidad actual: ☐ Honduras ☐ Otra (especificar):			
Tipo de documento de identificación: Registro de Nacimiento			
☐ Registro de Identidad ☐ Pasaporte ☐ Registro de trabajo			
☐ No presentó documentos ☐ Otro:			
Número del documento de identificación:			
Órgano expedidor: País de expedición: Sexo/Género: F M LGBTIQ+: Otro No contestó: Idioma: Español Otro Lengua nativa Necesita traducción: Sí No			
Acción a coordinar: Raza o etnia:			
Domicilio:			
DATOS PARA CONTACTO			
Mecanismos para contactarlo:			
Teléfono para contacto:			

SITUACIÓN ESPECIAL IDENTIFICADA			
REGISTRO DE CAS	SOS		
REGISTRO DE CAS	SO		
Tipo de supuesta ex	plotación:		
☐ Explotación sexual o	comercial		
☐ Explotación Laboral	(trabajo o servicio forzado)		
Servidumbre			
☐ Mendicidad			
Adopción irregular			
☐ Esclavitud o práctica	as análogas		
☐ Matrimonio forzado			
☐ Tráfico de órganos,	fluidos y tejidos		
☐ Venta de personas			
•	ersonas menores de 18 años para actividades criminales		
Otro	рана от полина		
_	ción del caso (describir el local si no es posible		
identificar el nombr	•		
Datos sobre el lugar de	la explotación:		
	<u> </u>		
;Necesita protecció	n inmediata por motivo de seguridad?		
☐ Sí ☐ No			
Ennaition al time d			
Especificar el tipo de	e protección que necesita		
Tipo de asistencia re	equerida:		
Salud (física)	Reinserción social		
Salud (mental)	Reinserción educacional		
Alojamiento	Reinserción laboral		
Asistancia lurídica	I I Otro		

Nombre funcionario/a responsable por el registro		Fecha del registro		
Nombre de la institución/organización a la que pertenece:				
PARA USO DE LA CICESCT	Fecha recibimiento comunicación:	No. caso (CICESCT)/ 20		



Guía para profesionales encargados de realizar entrevistas para la identificación de víctimas adultas de trata de personas en Honduras



